

40123

16

Ratificación

Lic. Jorge Alfredo
Ruíz del Río E.



**NOTARIA
No. 168**

TIBURCIO MONTIEL 12
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
MEXICO, D.F. 11850
52-71-80-99
55-15-62-07 FAX
www.notaria168df.com.mx

Jau.

LIC. JORGE ALFREDO RUÍZ DEL RÍO
NOTARIO No. 168 DEL D.F.

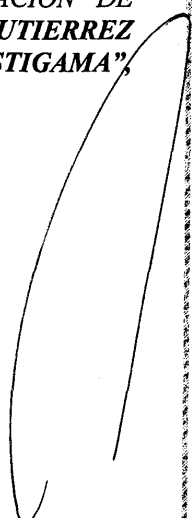


ESC. 40,123

VOL. 951

FECHA: 1º. de Diciembre de 2009

**PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE: LA RATIFICACION DE
FIRMAS EN QUE COMPARECE EL SEÑOR RICARDO GUTIERREZ
MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM PLASTIGAMA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the main text block.

Pblr*



LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE
NOTARIO 168



----- VOLUMEN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO -----
----- NUMERO CUARENTA MIL CIENTO VEINTITRES -----
- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de diciembre
de dos mil nueve, ante mi, **JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE**,
Notario Público número ciento sesenta y ocho del Distrito Federal, compareció el
señor **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ**, en representación de "**MEXICHEM
PLASTIGAMA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien
habiendo sido advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurren los
que declaran con falsedad, manifestó: -----
- Que ratifica el contenido y reconoce como suya la firma que calza el documento
del cual en copia marcada con la letra **A**, agrego al legajo del apéndice
correspondiente a este instrumento, por ser de su puño y letra y la que
acostumbra usar en todos sus negocios.-----
- **ACREDITA SU PERSONALIDAD** el compareciente, con la transcripcion en lo
conducente de los documentos que le exhibe al suscrito Notario y que marcada
con la letra **B**, agrego al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento,
manifestando bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que
comparece, no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que su
representada tiene capacidad legal y que el acto jurídico que se contiene en esta
escritura, no es contrario a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera en
vigor.-----
- YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----
A.- De que el compareciente se identifica con el documento que en fotocopia
agrego al legajo del apéndice de este instrumento y que en mi concepto tiene
capacidad legal.-----
B.- De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito.-----
C.- - De que por sus generales manifestó ser:- Mexicano por nacimiento,
originario del Distrito Federal en donde nació el veintiuno de agosto de mil
novecientos cuarenta y tres, casado, Contador Público, con domicilio en Río San
Javier numero diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de
México.-----
D.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente y le



E... - De que leída y explicada por mí esta escritura al compareciente, quedó enterado del valor legal de la misma, manifestó su conformidad, la ratificó y firmó hoy día dos del mismo mes de su fecha, quedando desde luego

- - - FIRMAS. - - - RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ.-----

- - - EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- DOCUMENTOS DE APÉNDICE -----

[illegible]



- - - YO, EL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO
ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y
OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, H A G O CONSTAR: QUE
PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE
EL SEÑOR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ EN REPRESENTACION
DE "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, ME EXHIBE: - - - - -

COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO
MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO de fecha once de octubre de dos mil

siete, otorgada ante el Licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO,
titular de la notaría número treinta y tres del Distrito Federal, e
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del
Distrito Federal en el FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, y de la cual en lo conducente
transcribo: ".....hago constar: I.- LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
QUE REALIZO A SOLICITUD del señor ARMANDO VALLEJO GOMEZ, en su carácter
de apoderado especial de la sociedad denominada "AMANCO INVESTMENTS
INC.", una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de
Panamá, y;-----

II.- LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE NACIONALIDAD,
CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la
sociedad denominada "AMANCO INVESTMENTS INC.", sociedad constituida bajo
las leyes del País de Panamá; que resulta de la protocolización de las
resoluciones tomadas por el único accionista de dicha sociedad, con
fecha cuatro de octubre de dos mil siete, en virtud de las cuales
"AMANCO INVESTMENTS INC.", se transfiere a esta Ciudad de México,
Distrito Federal, y adopta la forma de una Sociedad Anónima de Capital
Variable, con la denominación de "MEXICHEM PLASTIGAMA" Sociedad Anónima
de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, en términos de lo
dispuesto por los artículos del ochenta y siete al doscientos seis, del
doscientos trece al doscientos veintiuno y doscientos veintisiete de la
Ley General de Sociedad Mercantiles, que realizo a solicitud del señor
ARMANDO VALLEJO GOMEZ, en su Carácter de apoderado especial, quién
también comparece como representante de las sociedades denominadas

MEXICHEM, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, en los términos de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

.... **SE ACORDO que,** al momento de firmar la escritura de transformación de la Sociedad bajo las leyes de la República Mexicana, se otorguen los siguientes poderes: 1. A los Señores **Ricardo**

Gutiérrez Muñoz, para ejercitarlos de manera individual e indistinta, los siguientes poderes:-----

-A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.-----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----

II.- Para transigir.-----

III.- Para comprometer en árbitros.-----

IV.- Para recusar.-----

V.- Para recibir pagos.-----

VI.- Para hacer cesión de bienes.-----

VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-----

Limitación: El presente poder para pleitos y cobranzas no incluirá la facultad para absolver y articular posiciones en cualquier género de juicios o procedimientos.-----

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del párrafo segundo del citado artículo.-----

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.-----

D).- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.---

E).- FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE CHEQUES, FIRMAR EN LAS MISMAS Y DESIGNAR Y REMOVER A LOS FIRMANTES.-----

F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. **C L A U S U L A S .**-----

----- **CAPITULO PRIMERO .**-----



3



----- **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS** .-----

CLAUSULA UNICA.- Quedan protocolizados para todos los efectos a que haya lugar, los documentos que han quedado transcritos en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de los antecedentes de este instrumento, relativos a la sociedad anónima denominada **"AMANCO INVESTMENTS INC."**, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, los cuales en unión de sus respectivas apostillas, han quedado agregados al legajo del apéndice de este libro de protocolo bajo el mismo número de este instrumento y letras "A", "B", "C" y "D", de conformidad con el artículo ciento treinta y nueve de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, y que se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.-----

----- **CAPITULO SEGUNDO** .-----

----- **LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO** .-----

----- **-CAMBIO DE NACIONALIDAD** .-----

----- **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA TOTAL** .-----

----- **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** .-----

CLAUSULA UNICA.- Queda protocolizado para todos los efectos a que haya lugar, el documento que contiene las resoluciones aprobadas por su Unico Accionista de la sociedad anónima denominada **"AMANCO INVESTMENTS INC."**, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, el cual en unión de su respectiva apostilla, ha quedado agregado al legajo del apéndice de este libro de protocolo bajo el mismo número de este instrumento y letra "E", de conformidad con el artículo ciento treinta y nueve de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, y que se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.-----

----- **CAPITULO TERCERO** .-----

----- **DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS** .-----

----- **SOCIALES Y TRANSITORIOS DE LA** .-----

----- **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MEXICHEM PLASTIGAMA"** .-----

----- **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** .-----

CLAUSULA PRIMERA.- En cumplimiento a los acuerdos que han quedado protocolizados en el capítulo anterior de estas cláusulas, por la sociedad anónima denominada **"AMANCO INVESTMENTS INC."**, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, los accionistas de la misma, protocolizan los estatutos sociales y transitorios de la sociedad denominada **"MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los cuales quedan redactados en los

- - - - - E S T A T U T O S . - - - - -

In denominación oficial en el mundo:

ARTICULO SEGUNDO.-----

El domicilio social es la Ciudad de MEXICO, en la zona urbana.

La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y señalar domicilio:

ARTICULO TERCERO.-----

La duración de la Sociedad será de **NOVENA** (9) años.

ARTICULO CUARTO.-----

La sociedad tendrá que abrirse a Puerto Rico y a la América Latina.

VO EL NOTARIO DON EE QUE LO INSEREO Y RELACIONADO CONCIERNE

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings visible.



LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE
NOTARIO 168



ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU
ORDEN QUE SE EXPIDE PARA "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, VA EN SEIS
HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR
KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACION NO
PROGRESIVA. -----
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.-----





Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2386, publicado en el registro oficial No. 364 del 12 de Abril de 1978, doy fe: que la presente de u Hoja es fotocopia del original, que me fue exhibida Guayaquil, 01 MAR 2010 El Notario:

[Signature]
Norma Thompson B.
NOTARIA REGISTRO CIVIL VA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
México D.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00
No. Orden 48431

En México el presente documento público ha sido firmado por JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE quien actúa en calidad de NOTARIO 168 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido de sello correspondiente a NOTARIA No. 168 DISTRITO FEDERAL MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 04 de DICIEMBRE de 2009

Finca



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ACCIÓNISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA



1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: AMANCO PLASTIGAMA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3625

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR OSCAR AGUILERA REY

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: MEXICHEM PLASTIGAMA, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: MEXICANA

LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA: MEXICO, DISTRITO
FEDERAL, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAIS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS:

RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: MPL071011T56

DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO: RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. grodriguez@mexichem.com

NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO:

Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono: + 52 55 5366 40 00.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de
origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en
dicho país.

3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO
PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: RICARDO GUTIÉRREZ MUÑOZ

NACIONALIDAD: MEXICANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: NO. DE PASAPORTE: 06370031063

PAÍS: MÉXICO

CIUDAD: DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN: RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE
MÉXICO, MÉXICO.

TELÉFONO, FAX: Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono +52 55 5366 40 00

CORREO ELECTRÓNICO: rgutierrezm@mexichem.com

4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ARMANDO VALLEJO GOMEZ

PERIODO DE DESIGNACIÓN: n/a

NACIONALIDAD: MEXICANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: NO. DE PASAPORTE: 06320014613

CIUDAD: DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN: RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE
MÉXICO, MÉXICO.

TELÉFONO, FAX: Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono +52 55 5366 40 00

CORREO ELECTRÓNICO: avalajejo@mexichem.com

5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA : N/A

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:

NACIONALIDAD:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

PAÍS:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO, FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

País: México		
Mexichem Plastigama, S..A. de C.V.		
Accionista	No. de Acciones	
	Capital Fijo	Capital Variable
Mexichem, S.A.B. de C.V.	499	2,940,132
Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	1	n/a
Subtotal	500	2,940,132
Total	2,940,632	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
SECRETARIO ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
O APODERADO LOCAL

Nota 2.-Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES